

“En el marco de la demanda ciudadana, dar una adecuada y pronta respuesta es un imperativo político, ético y económico. Impone al Estado el deber de crear condiciones sociales para que todas las personas tengan la mayor realización material y espiritual posible y se elimine, de forma progresiva, las profundas desigualdades que aquejan al sistema educativo y que impiden elevar su calidad, restringiendo así las oportunidades y derechos de millones de chilenos y chilenas”.

**Michelle Bachelet Jeria, Presidenta de la República**  
Mensaje del proyecto de ley n° Boletín 131-362



Para más información entra a [www.reformaeducacional.gob.cl](http://www.reformaeducacional.gob.cl)  
[www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl) / Av. Libertador Bernardo O'higgins 1371

Folleto digital emitido con el objeto de informar, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3°, inciso segundo, de la ley N° 19.896. Proyecto de ley sujeto a la aprobación del Congreso Nacional.

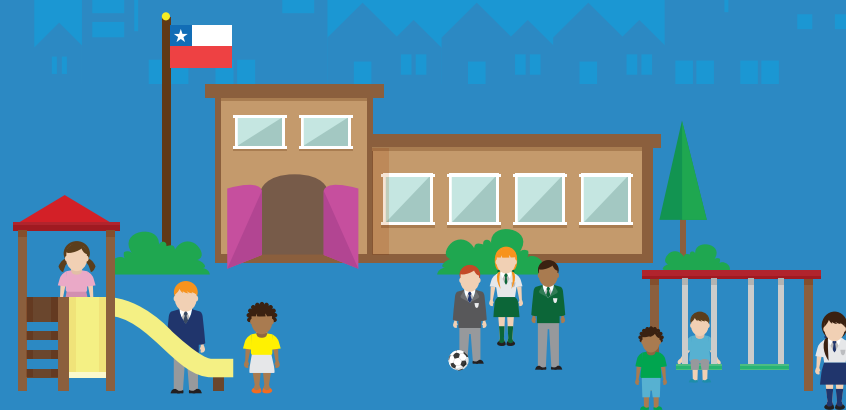


## POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODAS Y TODOS

Proyecto de ley sobre reforma educacional:

# Gratuidad escolar, fin al lucro y a la discriminación

En este folleto encontrarás información respecto al **proyecto de ley enviado al Congreso**, que de ser aprobado, prohibirá el lucro a todos los establecimientos que reciben fondos públicos, eliminará el financiamiento compartido y terminará con la discriminación de los colegios a través de la selección escolar.



## Proyecto de Ley Fin al Lucro, Selección y Financiamiento Compartido

Tal como se indica en el mensaje del proyecto de ley, Chile no podrá ser un país desarrollado si no cuenta con un sistema educativo de calidad, para todos y todas.

Es deber del Estado garantizar que todos los establecimientos educacionales reconocidos y financiados con recursos públicos, tengan un nivel de calidad educativa que las familias puedan elegir.

Este Proyecto de ley pone en discusión del Congreso Nacional el fin al lucro en establecimientos que reciben recursos públicos, el término de la selección escolar y la derogación del sistema de financiamiento compartido.

### ¿Por qué acabar con la discriminación escolar?

En el mensaje presidencial se indica que se hace necesario acabar con la selección escolar porque segrega, incentivando y permitiendo que sean los establecimientos quienes escogen a sus estudiantes por el capital social, económico y cultural de las familias, y no los padres, madres y apoderados quienes escogen los establecimientos de su preferencia, tal como lo garantiza la constitución.

La existencia de la selección, por características socioeconómicas o culturales atenta contra el derecho a la educación ya que no permite que los padres, madres y apoderados tengan las mismas posibilidades de elegir.

El convencimiento profundo de que todos los niños y niñas sin distinciones pueden aprender es lo que anima a pensar las salas de clases y las escuelas como espacios inclusivos, en donde se aprendan y vivencien los valores del respeto y aprecio por la diversidad, donde convivan y se encuentren las distintas realidades y experiencias socioculturales de nuestro país.

### ¿Por qué terminar con el financiamiento compartido o copago?

Porque el rol del Estado es lograr que una educación de calidad no dependa de la capacidad de pago de las familias.

Dada la importancia de contar con un sistema educacional que asigne recursos a aquellos estudiantes que más lo necesiten, el proyecto apunta a que se cambie el origen de aquéllos y el cómo son invertidos.

Por esto, de manera progresiva se dará un plazo de diez años para eliminar completamente el régimen de financiamiento compartido.

Para esto aumentaremos el monto de la subvención escolar por medio de un segundo tramo de beneficiarios, cubriendo a los estudiantes pertenecientes a las familias del 80% más vulnerable del país.

### ¿Por qué terminar con el lucro?

El proyecto indica que debe prohibirse el lucro en los establecimientos que reciban recursos públicos, para asegurar que todos los aportes que la sociedad destina a la educación sean invertidos en ella y su mejoramiento constante.

De ser este aprobado por el Congreso Nacional, se establece un plazo de dos años para que los sostenedores que no se encuentren constituidos como persona jurídica sin fines de lucro puedan cambiar su figura.

Una educación de calidad y gratuita es posible. Para aquello hay que asegurar que cada peso que se entrega en subvenciones se invierta en educación. Este proyecto de Ley será complementado por un Plan de Aseguramiento de la Calidad, que traerá más fiscalización y apoyo a los establecimientos.

En el segundo semestre, según indica el mensaje del proyecto de ley, el Ministerio de Educación trabajará intensamente en generar una nueva Política Nacional Docente, que plantee mejores condiciones de capacitación y calidad del trabajo de nuestros profesores.

De ser aprobado este proyecto de ley se dejará atrás la idea de una educación pensada como un bien de consumo que se transa en el mercado. Convicción que se funde en que la educación es un derecho social.

El sistema de hoy impide elevar la calidad como un derecho de millones de niños, niñas y jóvenes, restringiéndolas a unos pocos.